



Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 404/2025 - C.D.C.B. y A.

VISTO:

El Expediente N° 01-2025-05177 sobre la aprobación del Taller Interinstitucional sobre Ensayo de Disolución, iniciado por la Directora de Carrera, Dra. Farm. Leonor LÓPEZ TÉVEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Taller Interinstitucional sobre Ensayo de Disolución tiene como objetivo que los estudiantes adquieran conceptos y destreza relacionados con la aplicación del ensayo de disolución;

Que el taller se fundamenta en que el Ensayo de Disolución, codificado por la Farmacopea Argentina (ensayo 320), constituye un ensayo control de calidad y se emplea para determinar el comportamiento de la disolución de los principios activos contenidos en una forma farmacéutica sólida de uso oral.

Que el taller está dirigido a alumnos de 5^o año de la carrera Farmacia de UNCAUS y de 5^o año de la carrera Licenciatura en Farmacia de UMET;

Que la propuesta cumple con las pautas establecidas en el Reglamento de Actividades Extracurriculares Res. 282/2021 C.S.;

Lo aprobado en sesión de la fecha.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el dictado del Taller Interinstitucional sobre Ensayo de Disolución, con las características que figuran en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, y archívese.



Nora B. Okun
Dra. Nora B. Okun
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Apl.





ANEXO: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Conforme la tipología que se incluye en el Reglamento (consignar el nombre de la actividad especificando si se trata de una cátedra abierta, cátedra libre, curso de capacitación, curso de formación universitaria, seminario, taller. Para Cursos de Posgrado ver Anexo de Reglamento de Posgrado).

Taller interinstitucional sobre Ensayo de Disolución

2. ÁREA RESPONSABLE

- Carrera de Farmacia UNCAUS: Cátedra de Garantía de Calidad de Medicamentos.
- Carrera de Licenciatura en Farmacia de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET): Cátedra de Garantía de Calidad de Productos Farmacéuticos.

3. FUNDAMENTACIÓN

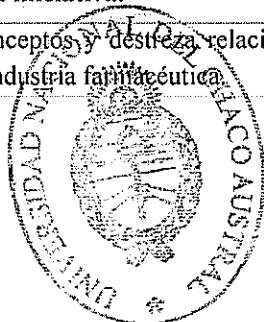
Exposición sucinta de los fundamentos y lineamientos generales de la propuesta.

El medicamento es la forma física resultante de la unión de uno o más compuestos farmacológicamente activos (fármaco) con varios compuestos inertes (excipientes o auxiliares de formulación), que tiene como fin principal el facilitar la administración del fármaco. La propiedad más importante de una forma farmacéutica, es su capacidad para liberar su principio activo en el organismo de modo que éste pueda ser absorbido en óptimas condiciones y llegar al sitio de acción. Las combinaciones de fármacos y excipientes conjuntamente con las tecnologías empleadas para la obtención de dichas formas farmacéuticas, contribuyen a que la liberación de los principios activos, a veces no sea tan rápida o completa como se desearía para obtener una buena respuesta farmacológica. Esta propiedad de una forma farmacéutica ha dado origen al concepto de Biodisponibilidad. La FDA (por sus siglas en inglés *Food and Drug Administration*) define a la Biodisponibilidad como la cantidad y la velocidad a la que el fármaco se absorbe desde un producto farmacéutico y queda disponible en el sitio de acción. A partir de esta definición, se plantea que la biodisponibilidad es un parámetro de calidad y eficiencia de la formulación. El Ensayo de Disolución codificado por la Farmacopea Argentina (ensayo 320) constituye un ensayo control de calidad necesario para la liberación de cada lote de productos farmacéuticos. Este ensayo se emplea para determinar el comportamiento de la disolución de los principios activos contenidos en una forma farmacéutica sólida de uso oral, estableciendo un criterio de evaluación de las propiedades físicas y biofarmacéuticas del producto. Para realizar dicho ensayo, se recurre a la monografía del producto farmacéutico, donde se especifica el método a utilizar, el medio de disolución y el volumen, la velocidad de agitación, el tiempo de toma de muestra y el porcentaje que debe estar disuelto a ese tiempo (Q). Este ensayo de desempeño asegura que la droga se liberó desde la forma farmacéutica que la contenía en el tiempo especificado y está disponible para ser absorbida en el tracto gastrointestinal, por lo que guarda estrecha relación con el concepto de Biodisponibilidad.

4. OBJETIVOS

Enunciación de los objetivos de la iniciativa.

Que los estudiantes adquieran conceptos y destreza relacionados con la aplicación del ensayo de disolución y su importancia en la industria farmacéutica.





///Res. N° 404/2025-DCByA.

5. CARGA HORARIA

Consignar la carga horaria presencial y no presencial discriminada por horas teóricas, teórico-prácticas, prácticas.

4 horas teórico-prácticas.

6. DESTINATARIOS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN

Requisitos formales (credenciales educativas), de acuerdo con la tipología que se enuncia en el Artículo 8 del Reglamento, o equivalentes (experiencia o conocimientos técnico-profesionales que puedan sustituir las credenciales requeridas), y especiales (conocimientos específicos) que deberán reunir los participantes y demás condicionalidades de la convocatoria.

Alumnos de quinto año de la carrera de Farmacia UNCAUS que hayan cursado o se encuentren cursando la asignatura Garantía de Calidad de Medicamentos.

Alumnos de quinto año de la carrera de Licenciatura en Farmacia UMET de la asignatura Garantía de Calidad de Productos Farmacéuticos.

7. CRONOGRAMA ESTIMATIVO

En este punto consignar cómo se distribuirán las horas de dictado de la actividad, en el tiempo de duración establecido. Se deberá consignar la fecha de los días de semana en que se dictará la actividad y la cantidad de horas por día, según los meses de duración.

Jueves 6 de Noviembre de 2025 (Alumnos UNCAUS) y Jueves 26 de Marzo de 2026 (Alumnos UMET).

8. CONTENIDOS

Indicar los contenidos mínimos que se desarrollarán durante la Actividad, según el criterio de organización adoptado, ej.: unidades, módulos, etc.

Recordar:

- que la cantidad de contenido debe ser acorde a las horas de dictado,
- que estas actividades deben atender a contenidos relevantes para la formación,
- que este punto se refiere a los contenidos seleccionados y organizados curricularmente, no a un listado minucioso de temas.

Diferencias entre Aseguramiento (Garantía) de calidad y Control de Calidad. Disolución de drogas y medicamentos, importancia y utilidad. Diferencias entre disgregación y disolución. Ensayo de Disolución. Parámetros de Calificación del equipamiento. Tipos de aparatos. Medios utilizados, tiempo del ensayo, muestreo, criterios de aceptación. Consecuencias de falta de cumplimiento del ensayo.

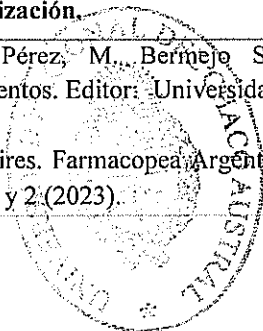
9. BIBLIOGRAFÍA

Enumerar los textos básicos que serán manejados total o parcialmente durante la actividad, que den cuenta del enfoque adoptado y su actualización.

- I. González Álvarez, M.A. Cabrera Pérez, M. Bermejo Sanz. (2015). Metodologías Biofarmacéuticas en el Desarrollo de Medicamentos. Editor: Universidad Miguel Hernández. ISBN: 8416024162, 9788416024162.

- Ministerio de Salud - ANMAT. Buenos Aires. Farmacopea Argentina 7ª Edición. Volúmenes 1 (2003), 2, 3 y 4 (2013) y Suplementos 1 (2019) y 2 (2023).

M





///Res. N° 404/2025-DCByA.

- Volonté María G.; Quiroga Pablo (Coordinadores). 2013. Análisis Farmacéutico. Editorial de la Universidad de La Plata. 1ra Edición. La Plata. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/32503>.

10. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Breve descripción de los aspectos metodológicos.

La perspectiva metodológica adoptada en el Taller responde a un modelo de enseñanza teórico-práctico. Desde UMET, se dictará una clase sobre el tema a estudiantes de UNCAUS.

Desde UNCAUS se impartirá una clase teórico-práctica de Test de Disolución para los estudiantes de UMET mediante una presentación elaborada en base al material audiovisual tomado durante los ensayos de disolución.

11. ACTIVIDADES

Diagrama de las actividades con indicación de la carga horaria estimada.

Se propone una actividad interinstitucional UNCAUS – UMET. Dado que la materia Garantía de Calidad de Medicamentos se dicta en el segundo cuatrimestre en UNCAUS y su espacio curricular equivalente se dicta en el primer cuatrimestre en UMET se propone el siguiente cronograma:

- El día 6 de noviembre de 2025, Gustavo Quiroga (UMET) dictará una clase que será transmitida vía meet a un grupo de alumnos de Garantía de Calidad de Medicamentos (UNCAUS).

- El día 6 de noviembre de 2025, los alumnos de Garantía de Calidad de Medicamentos (UNCAUS) como parte del dictado de la asignatura desarrollarán un ensayo de disolución. Durante la clase se tomarán imágenes del ensayo y se registrarán videos del disolutor en funcionamiento. Con dicho material audiovisual se preparará una presentación para los alumnos de UMET que no cuentan con este equipamiento.

- El día 26 de Marzo de 2026, durante el curso de Garantía de Calidad de productos Farmacéuticos (UMET), cuyo profesor es Gustavo Quiroga, se desarrollará una clase vía meet para los alumnos de UMET a cargo del Dr. Juan José Martínez Medina centrada en la práctica con el equipamiento de UNCAUS y detalles sobre procesamiento de datos.

12. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD

En caso de corresponder: detallar en qué consistirá la evaluación de los aprendizajes, cantidad y frecuencia de las evaluaciones, si se prevén instancias de recuperación y requisitos de aprobación.

No corresponde.

13. MODALIDAD

Carácter presencial, semipresencial o no presencial de la actividad.

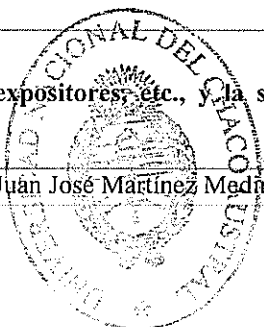
Virtual sincrónico (presencial). Los alumnos de UNCAUS en forma presencial tomarán la clase del Farm. Gustavo Quiroga (UMET) en el aula híbrida y bajo supervisión del docente Juan José Martínez Medina (UNCAUS). De forma similar se realizará la clase para los estudiantes de UMET.

14. PARTICIPANTES

Detalle de los docentes, panelistas, expositores, etc., y la síntesis curricular de los mismos.

Adjuntar Curriculum Vitae.

Docentes: Gustavo Quiroga (UMET) y Juan José Martínez Medina (UNCAUS).





///Res. N° 404/2025-DCByA.

15. CERTIFICACIÓN

Términos de la acreditación de asistencia y/o de aprobación según corresponda.

Certificado de asistencia.

16. ARANCEL

Monto que se estime prudente imponer y el presupuesto establecido, en caso de que corresponda.

Gratuito.

17. REQUERIMIENTOS

Descripción de los recursos físicos, materiales y económicos necesarios para su realización, conforme el número de asistentes estimado.

Aula híbrida (aula 3) para la clase virtual en meet.



Nodes
Dra. Nora B. O...
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas